CARGO

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 OCT 2013

VISTO, la Carta N° S/N de fecha 28 de agosto del 2013 del Contratista LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORDOVA, los Informes N°114- 2013/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 16 de Julio del 2013 e Informe N°128- 2013/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 25 de Setiembre del 2013 de la Unidad de Obras, el Memorando N°124-2013/GRP-401000-401300-401310 de fecha 05 de agosto del 2013 del Sistema de Contabilidad, relacionados con la Liquidación del Contrato de la obra: **Construcción de Losa Deportiva para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 255-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de setiembre del 2011, se Aprobó el Expediente Técnico de la obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura, con un Valor Referencial de S/ 274,523.93 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de agosto del 2011, plazo de ejecución 60 días calendario, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, meta: Construcción de una plataforma deportiva de 32 m, de largo por 18 m, de ancho, con un área equivalente a 576 m2 de losa de concreto simple f'c= 140 kg/cm2;

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria, con fecha 25 de enero del 2012, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna suscribió con el Contratista Luis Eduardo Rodríguez Córdova - Arquitecto, el Contrato N° 005-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura, con un monto ofertado ascendente a S/ 272,129.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de agosto del año 2011 y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 039-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 08 de febrero del 2012, se Designó al Ing. JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA como Inspector de la Obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

644

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 OCT 2013

14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 600-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de setiembre del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02 en diez (10) días calendario, presentada por el Contratista Luis Eduardo Rodríguez Córdova – Arquitecto, para la ejecución de la Obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. Nº 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura , por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 625-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de octubre del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 03 en diez (10) días calendario, presentada por el Contratista Luis Eduardo Rodríguez Córdova – Arquitecto, para la ejecución de la Obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. Nº 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura , por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 687-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de octubre del 2012, se Aprobó el Presupuesto Adicional Nº 01 solicitado por el Contratista LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORDOVA, referida a la obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. Nº 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura, por el importe de S/ 27,645.94 (Veintisiete mil seiscientos cuarenta y cinco con 94/100 Nuevos Soles) y considerando la existencia del deductivo Vinculante Nº 01 que asciende a S/ 28,514.54 (Veintiocho Mil Quinientos Catorce con 54/100 Nuevos Soles), se tiene como resultado una variación presupuestal de –S/ 868.70 Ochocientos Sesenta y Ocho con 70/100 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 644-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de octubre del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04 en diez (10) días calendario, presentada por el Contratista Luis Eduardo Rodríguez Córdova – Arquitecto, para la ejecución de la Obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. Nº 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura , por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 684-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de octubre del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 05 en veinte (20) días calendario, presentada por el Contratista Luis Eduardo Rodríguez Córdova – Arquitecto, para la ejecución de la Obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. Nº 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura , por las razònes expuestas en los considerandos de la presente resolución;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 OCT 2013

importe de S/ 15,463.14 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 14/100 NUEVOS SOLES), que representa el 5.682 % del valor contractual, de conformidad con los documentos que sustentan la presente Resolución;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de enero del 2013, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 en Veintidós (22) días calendario, presentada por el Contratista Luis Eduardo Rodríguez Córdova – Arquitecto, para la ejecución de la Obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura , por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 119-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de marzo del 2013, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 11 en dieciséis (16) días calendario, presentada por el Contratista Luis Eduardo Rodríguez Córdova – Arquitecto, para la ejecución de la Obra: Construcción de Losa Deportiva 'para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas – Ayabaca – Piura , por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

Mediante Carta S/N° de fecha 15 de febrero del 2013, el Contratista Luis Eduardo Rodríguez Córdova, solicitó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la paralización de los trabajos materia del contrato suscrito, debido a las continuas precipitaciones pluviales que ocurren en la zona del proyecto, el mismo que fue ratificado mediante Acta de Paralización de Obra;

Que, con fecha 06 de agosto del año 2013, se suscribió el Acta de Recepción de la obra: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas;

Que, con fecha 14 de agosto del 2013, se suscribió la Adenda N° 005 al Contrato N° 005-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G con el objeto de modificar la Cláusula tercera del Contrato, quedando establecido que el Monto Contractual para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas, queda determinado en S/ 286,724.34 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 34/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Carta N° S/N de fecha 28 de agosto del 2013, el Contratista LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORDOVA, presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la Liquidación del Contrato de la obra: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas, determinando un saldo final a

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 OCT 2013

Valorización Nº 002	73,231.47
Valorización Nº 003	8,209.23
Valorización Adicional de Obra Nº 02	13,104.36
TOTAL PAGADO	**239,176.73**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**4,048.10**

II. ADELANTOS

EN EFECTIVO

Otorgado	0.00
Amortizado	0.00

PARA MATERIALES

Otorgado	0.00
Amortizado	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**0.00**

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

I. AUTORIZADO

Contrato principal	41,511.34
Reajuste Neto	42.86
Adicional de Obra N 01	4,217.16
Deductivo Nº 01	-4,349.68
Adicional de obra Nº 02	2,358.78
TOTAL AUTORIZADO	**43,780.46**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 OCT 2013

Que, existiendo Saldo Final a favor del Contratista de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 NUEVOS SOLES (S/ **9,983.34**) por el siguiente concepto:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.- AUTORIZADO Y PAGADO	4,048.10
2.- ADELANTOS	0.00
3.- IGV.	42.86
SALDO CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA	**4,090.96**
4.- OTROS A FAVOR DEL CONTRATISTA (Gastos Generales acreditados)	**5,892.38**
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA ====→	**9,983.34**

Por lo tanto es facultad de la Oficina Sub. Regional de Administración, efectuar las acciones que el caso amerite para su cancelación.

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la obra: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA PARA LA I.E. Nº 14356 del Distrito de Lagunas,

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 644 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 OCT 2013

emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO OCTAVO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, a través del Sistema Administrativo de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas de transferencia ante la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca (UGEL –AYABACA) de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO NOVENO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO DECIMO.- Transcríbase la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y a la empresa contratista LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORDOVA ejecutora de la obra (domicilio legal: Urb. Santa María del Pinar Mz. "L", Lote 14. Av. Las Casuarinas - Piura), UGEL-Ayabaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. Rafael Hernán Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO Nº 01

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

CONTRATISTA : ARQ. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CORDOVA
OBRA : "CONSTRUCCION PLATAFORMA DEPORTIVA EN E.P.Nº14356 DISTRITO DE LAGUNAS-AYABACA.
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

PTO. REFERENCIAL S/. 274.523,93
PTO. CONTRATADO S/. 272.129,90
CONTRATO SIN IGV S/. 230.618,56
PLAZO EJECUCION 60 DIAS CALENDARIO

FECHA	DETALLE	MONTO
	ADELANTO DIRECTO	S/. 0,00

Nº PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION ADEL. EFECT.	AMORTIZACION ADEL. MATER.	VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR
001	JUL 12	144.631,67		144.631,67	0,00	0,00	144.631,67	144.631,67
002	AGOST 12	73.231,47		73.231,47	0,00	0,00	73.231,47	73.231,47
003	SET 12	8.209,23		8.209,23	0,00	0,00	8.209,23	8.209,23
ADIC,02	FEB.13	13.104,36		13.104,36	0,00	0,00	13.104,36	13.104,36
SUB TOTAL				S/. 239.176,73	0,00	0,00	239.176,73	239.176,73
IGV				43.737,60				
SALDO A FAVOR (AUT. Y PAG.)				4.090,96				
MAYORES GASTOS GENERALES				5.892,38				
COSTO TOTAL DE LA INVERSION				S/. 292.897,67				

MONTO LIQUIDO RECIBIDO									TOTAL PAGADO
EFECTIVO	C.P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS. AUT.	PAGADO	C.P	RET GARANTIA	FECHA		
0,00	-	-	0,00	0,00	-		-		0,00
0,00			0,00	0,00					0,00
144.631,67	733-734-752	04/09/2012	26.719,50	26.719,50	733-734-752	27.212,99	04/09/2012		171.351,17
73.231,47	872-877-880	03/10/2012	13.181,66	13.181,66	872-877-880	0,00	03/10/2012		86.413,13
8.209,23	962-963	26/08/2013	1.477,66	1.477,66	962-963	0,00	26/08/2013		9.686,89
13.104,36	959-960-961	26/08/2013	2.358,78	2.358,78	959-960-961	1.546,31	26/08/2013		15.463,14
239.176,73			43.737,60	43.737,60		28.759,30			282.914,33

CONTRATO PRINCIPAL	S/. 230.618,56
REAJUSTES	238,09
ADICIONAL Nº01	23.428,68
DEDUCTIVO Nº01	-24.164,86
ADICIONAL Nº02	13.104,36
COSTO PARCIAL	S/. 243.224,83
I.G.V. CONTRATO	41.511,34
I.G.V. REAJUSTES	42,86
I.G.V. ADICIONAL Nº1	4.217,16
I.G.V DEDUCTIVO 01	-4.349,68
I.G.V. ADICIONAL Nº02	2.358,78
COSTO DE OBRA	S/. 287.005,29
MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 5.892,38
COSTO TOTAL DE LA INVERSION ==>	S/. 292.897,67

TOTAL PAGADO	S/. 239.176,73
TOTAL IGV	43.737,60
COSTO PARCIAL	S/. 282.914,33
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	4.048,10
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV	42,86
COSTO DE OBRA	S/. 287.005,29
MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 5.892,38
COSTO TOTAL DE LA INVERSION ==========>	S/. 292.897,67

CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO
MAT.1757